



TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE BOGOTÁ
SALA PENAL
SALA DE EXTINCIÓN DEL DERECHO DE DOMINIO

Nico Prieto
01 ABR. 2019
10:53 am.

Bogotá D.C., primero (01) de abril de dos mil diecinueve (2019)

Oficio AFPO No. 093

Señor (a)
ADMINISTRADOR
PÁGINA DE INTERNET-RAMA JUDICIAL
Ciudad

URGENTE TUTELA

Radicado: 110012220000201900058 00 (T-306.)
 Procedencia: Secretaría Sala de Extinción de Dominio. T.S.B.
 Accionante: Luis Fernando Echeverri Correa y otros
 Accionadas: Fiscalía 23 Especializada de Extinción de Dominio,
 Fiscalía 2ª Delegada ante el Tribunal Superior para la
 Extinción del Derecho de Dominio, Fiscalía General de la
 Nación
 Bien M.I. 001-501856
 Afectado:
 Asunto: Acción de Tutela de Primera Instancia.
 Fecha: Primero (01) de abril dos mil diecinueve (2019).

Cordial saludo,

Por medio de la presente, solicitó que en cumplimiento del auto de fecha 01 de abril de 2019, se fije en la página web de la Rama Judicial, **AVISO** en el que se convoque a las partes e interesados en el proceso de extinción de dominio con radicado número E.D. 11514, donde es afectado **Luis Fernando Echeverri Correa, Alejandro Restrepo Posada y Gabriel Jaime Restrepo Valencia** el cual se encuentra actualmente en fase de inicio ante la Fiscalía 23 Especializada de Extinción de Dominio de Bogotá.

Para los anteriores efectos, me sirvo aportar el traslado de la acción de tutela junto con la demanda y sus anexos.

Con toda atención,


SANDRA MILENA PRIETO SÁNCHEZ
ABOGADA ASESORA



TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE BOGOTÁ
SALA PENAL
SALA DE EXTINCIÓN DEL DERECHO DE DOMINIO

Notificación
01 ABR. 2019
10:30m

Bogotá D.C., primero (01) de abril de dos mil diecinueve (2019)

Oficio AFPO No. 094

Señores (a)

PARTES Y DEMÁS INTERESADOS

Proceso de Extinción de Dominio No. Radicado 11514
Ciudad

URGENTE TUTELA

Radicado: 110012220000201900058 00 (T-306)
Accionante: Luis Fernando Echeverri Correa y otros
Accionadas: Fiscalía 23 Especializada de Extinción de Dominio de Bogotá y Fiscalía 2ª Delegada ante el Tribunal Superior Para la Extinción del Derecho de Dominio, Fiscalía General de la Nación.
Asunto: Acción de Tutela de Primera Instancia.
Decisión: Avoca Conocimiento y ordena traslado de la demanda.
Fecha: Primero (01) de abril dos mil diecinueve (2019).

Cordial saludo,

De manera atenta me permito comunicarles, que mediante auto del 1 de abril de 2019, el doctor Pedro Oriol Avella Franco, Magistrado de la Sala de Extinción de Dominio del Tribunal Superior de Bogotá, avocó el conocimiento de la demanda instaurada por los señores Luis Fernando Echeverri Correa, Alejandro Restrepo Posada y Gabriel Jaime Restrepo Valencia en contra del señor Fiscal General de la Nación, la Fiscalía 23 Especializada de Extinción de Dominio de Bogotá y la Fiscalía Segunda Delegada ante el Tribunal Superior para la Extinción del Derecho de Dominio por la presunta vulneración de sus derechos fundamentales al debido proceso, acceso a la administración de justicia y la defensa.

Asimismo, ordenó **VINCULAR AL PRESENTE TRÁMITE DE TUTELA** las **partes e intervinientes** en la actuación de **radicado No. E.D. 11514**, para que si lo tiene a bien, ejerzan los derechos de contradicción y defensa, **en el término perentorio de veinticuatro (24) horas, a partir de la fijación del presente aviso. Allegando los soportes probatorios que considere pertinentes,** para que obre en el presente diligenciamiento, al Fax 4233390, Extensión 8390, o al correo electrónico institucional secsedtribsupbta@cendoj.ramajudicial.gov.co.



TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE BOGOTÁ
SALA PENAL
SALA DE EXTINCIÓN DEL DERECHO DE DOMINIO

Se adjunta copia de la demanda de tutela y anexos.

Con toda atención,


SANDRA MILENA PRIETO SÁNCHEZ
ABOGADA ASESORA